

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180028600
AUTO #1243

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere nuevamente a la demandante para que asignase abogado en virtud de la renuncia de su apoderada, toda vez que esta clase de asunto así lo requiere. Líbresele telegrama.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ